(Ingresan a Sala ex funcionarios de UTE)

-La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tiene el placer de recibir a una delegación de ex trabajadores de UTE para escuchar la exposición que desean realizar.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- En nombre de mis compañeros, quiero agradecer a los integrantes de esta Comisión por la deferencia que han tenido al recibirnos.

Queremos plantear una situación que nos viene afligiendo desde hace muchos años -ya que se arrastra desde el año 2000, momento en el que hicimos el primer reclamo administrativo- porque creemos que nos hemos ganado ese derecho. Entrando al tema que nos ocupa, quiero señalar lo siguiente.

Los comparecientes se desempeñaron como funcionarios de UTE y se desvincularon de ese Organismo en el correr de los años 1996 y 1997, mediante el mecanismo de retiro incentivado dispuesto por la Resolución Nº 96/2200, de 10 de setiembre de 1996. Todos ellos se desempeñaron en el departamento de Soriano, como surge de las fichas personales de cada uno, las que pueden solicitar al Organismo. De ellas surgen los datos referentes al ingreso y a la antigüedad, así como otros relativos a los solicitantes.

A la fecha de nuestro egreso se encontraba vigente el convenio laboral UTE-AUTE -contrato celebrado entre persona pública estatal y persona jurídica de Derecho Privado- que abarcaba a todos los funcionarios de UTE, agremiados o no. Este contrato establece una compensación por operación, mantenimiento del servicio eléctrico y el fondo de reserva. A la fecha, se nos adeuda, en algunos casos, ambas partidas y, en otros, sólo el fondo de reserva; se trata de partidas sobre las que tenemos derechos adquiridos, ya que en el momento en que fueron generadas, de acuerdo al convenio vigente, los solicitantes estábamos en calidad de funcionarios de UTE. El convenio había fijado una compensación por operación y mantenimiento del sistema eléctrico que se otorgaba al personal hasta la categoría retributiva 17, “asignado a la explotación del sistema eléctrico que efectivamente realizamos tareas de colaboración recíproca en áreas de operación y mantenimiento”. Dicha compensación corresponde al 14% del sueldo base. En razón de las anteriores consideraciones, UTE nos está debiendo el pago de la compensación del 14% desde el 1º de octubre de 1992 hasta la fecha del respectivo cese de cada uno de los siguientes ex funcionarios: Manuel Rodríguez López, Hugo Gutiérrez, Fermín Martínez -fallecido- Walter Arapey, Miguel Otárola, Alcides Romero, Dagoberto Rodríguez, Aurelio Ibarra y Américo Moyano. Las cifras deberán ser reajustadas por el Decreto-Ley Nº 14.500 más los intereses legales hasta la fecha de su efectivo pago.

El siguiente punto se refiere al Fondo de Reserva Adeudado. El citado convenio laboral UTE-AUTE abarca a todos los funcionarios de UTE, agremiados o no. Al contrato establecido, llamado Fondo de Reserva, se llega tomando el 100%, del cual se deduce el 35% para la empresa y el 65% se retribuye a la mano de obra, o sea, al personal. Recordemos que el citado convenio entró en vigencia en el año 1994 y a partir de ahí se nos adeudan las partidas correspondientes al Fondo de Reserva hasta la fecha de nuestra desvinculación de la empresa.

Avala nuestra pretensión el hecho de que el pago correspondiente al rubro Fondo de Reserva fue acordado en función del acta Nº 55 suscrita entre UTE-AUTE el 14 de diciembre de 2000. En dicha oportunidad se detallaron los montos a percibir como Fondo de Reserva por cada categoría, los que se abonaron, efectivamente, en los meses de febrero y octubre del año 2001. Es decir que el Fondo de Reserva generado entre 1994 -fecha de entrada en vigor del convenio- y 1996 -fecha de nuestra desvinculación con la empresa- nunca nos fue abonado, ya que se determinó recién el 14 de diciembre de 2000 y se abonó efectivamente en el año 2001. Nuestro cese fue entre 1996 y 1997. Cuando hicimos nuestra primera reclamación administrativa, el Directorio y el gremio manejaron la posibilidad del pago efectivo de la partida. Nosotros lo hicimos en octubre de 2000 y en diciembre del mismo año fue que se pusieron de acuerdo para hacer el convenio. Luego fijaron fechas para que el pago se efectuara en febrero y en octubre, pero se pagó en el año 2001.

Aquí encontramos otra discriminación ya que aquellos que siguieron en funciones, y aun aquellos que se desvincularon de la empresa en fechas posteriores, también cobraron la partida correspondiente al Fondo de Reserva. Surge, claramente, que a nosotros nunca se nos pagó lo que

nos correspondía por concepto del Fondo de Reserva generado entre los años 1994 y 1996, por lo cual tenemos derecho a reclamar el pago correspondiente. La compensación del 14% adeudada desde el 1º de octubre de 1992 hasta la desvinculación de la empresa, corresponde a los ex funcionarios Manuel Rodríguez, Hugo Gutiérrez, Fermín Martínez -fallecido-, Walter Arapey, Miguel Otárola, Alcides Romero, Dagoberto Rodríguez, Aurelio Ibarra y Américo Moyano. A estos nombres deberán agregarse, debido a la deuda por concepto de Fondo de Reserva, a los ex funcionarios Abelirio Lema, Hugo Arbiza, Gerardo Balares, Samuel Estoque y Alfredo Roa.

A los efectos de probar los extremos alegados, les ofrecemos los siguientes medios probatorios: 1) Título II del convenio laboral suscrito entre UTE-AUTE; 2) Resolución 91/1714. Fecha de inicio de pago del 14%, cosa que corresponde al interior; 3) Sentencia de la Suprema Corte de Justicia Nº 431 del 24/12/2003, referente al derecho que se reclama del 14%; 4) Boletín 'VOS' donde se establece forma de pago para el año 2001-2002 del Fondo de Reserva 'PRODUCTIVIDAD'; 5) Sentencia interlocutoria del Juzgado de 1er. Turno de Montevideo, de 17 de agosto de 2005; 6) Recibo de propuesta por la cual UTE, en un acto de liberalidad, el 1º de diciembre de 2006 propone pagar una partida fija promedio de $ 20.000 en 5 años, lo que demuestra abiertamente que sí nos estaban debiendo lo que reclamábamos, es decir, el 14% y el fondo de reserva.

A grandes rasgos, este es el reclamo que tenemos para hacer. En las carpetas que repartimos en la Comisión figuran los considerandos que acabo de leer y a través de ellos pueden probar lo que nosotros señalamos.

SEÑOR LEMA.- En primer término, quiero agradecer al señor Edil Benítez, que fue el que hizo la gestión ante el señor Senador Lorier -concurrimos a hablar con él cuando estuvo en Mercedes- y pudimos llegar a reunirnos con esta Comisión.

En nombre de mis compañeros quiero señalar que todos nosotros nos fuimos del Ente por nuestra propia voluntad, porque se nos brindó la oportunidad de un incentivo; no hubo despidos. Creo que esto sirve para averiguar qué clase de funcionarios éramos.

También nos basamos en las palabras pronunciadas por el señor Presidente -aunque no sé si viene al caso señalarlo- quien dijo: "A todo el que se le deba, se le va a pagar". Por eso nosotros creemos que esta es una oportunidad para comenzar a conversar porque estamos seguros de que hay una deuda con nosotros. Por eso nos trasladamos con mucho gusto hasta aquí y les agradecemos por habernos recibido.

Nada más.

SEÑOR LÓPEZ GOLDARACENA.- Para nosotros es un honor recibir su visita. Quiero formular algunas preguntas y, a la vez, me gustaría que me hicieran algunas precisiones con respecto a la documentación que nos brindaron.

En la misma situación se encontraba otro colectivo de funcionarios que habría demandado judicialmente a UTE y habría obtenido una sentencia condenatoria por la cual el ente debió abonar esos haberes que ustedes están reclamando. Quisiera saber si esa es la sentencia que nuestros visitantes citan en la documentación.

SEÑOR ARBIZA.- Sabemos, de buena fuente, que el pleito que iniciamos con UTE no llegó a término porque los abogados dejaron que los plazos se vencieran; aquí está el quid de la cuestión. Sin embargo, otros abogados que representaban a funcionarios de San José, Salto, Tacuarembó y Empalme Olmos, ganaron un pleito similar al que nosotros planteamos y pudieron cobrar. Por ejemplo, puedo nombrar a tres personas, Alfonso Brasil, Luis Berro y Manuel Fagúndez, que se fueron de UTE-Palmar, donde yo trabajaba, tres años después que nosotros y cobraron la suma de $60.000 por concepto de venta de energía; claro está que, como dije, ellos estuvieron tres años más que nosotros, lo que influyó en el cálculo. No obstante, sabemos que cobraron aunque se fueron tres años después. Quiere decir que seguimos reclamando algo de lo que hemos estado marginados. Inclusive, Dinorah Suárez, que era Directora de Recursos Humanos de UTE, le dijo al compañero Samuel Estoque -que está en Mercedes y se lo nombra en el documento que entregamos- cuando se retiró, que le faltaban uno o dos años para hacer los cálculos de la venta de energía y que ese dinero le quedaría para cobrar después.

Todo esto nos lleva a afirmar, además de las pruebas, que nos deben la compensación. En lo personal, voy a morir diciendo que UTE me debe dinero, porque no adeudo ningún recibo de luz. Si este cobro se concreta de alguna otra forma especial o extraoficial, bienvenido sea, lo aplaudimos y agradecemos todos. Somos conscientes de que estamos fuera de los plazos, pero es verdad que nos deben dinero.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Quisiera que el señor Senador nos reiterara la pregunta que hizo.

SEÑOR LÓPEZ GOLDARACENA.- Más que pregunta, estaba tratando de hacer una síntesis, pero ahora tengo las cosas un poco más claras. Reiteraré la síntesis para que nuestros invitados confirmen si los hechos ocurrieron de esa manera.

Además de ustedes existe otro colectivo que está en la misma situación y en todos los casos se habría demandado judicialmente a UTE, en diferentes juicios, algunos de los cuales se ganaron -y el Organismo pagó- y otros se habrían perdido por razones de procedimiento y no de fondo. Estoy recreando el escenario o tratando de adivinar entre líneas lo que surge de la documentación que se nos ha entregado.

SEÑOR ARBIZA.- Creemos que hubo un mal manejo, en su momento, por parte de los abogados que nosotros contratamos.

SEÑOR LÓPEZ GOLDARACENA.- Me parece importante, señor Presidente, precisar a la delegación que hoy nos visita que si se trata de un único colectivo de trabajadores que reclama un derecho, y existen sentencias definitivas que, analizando a fondo el tema, le dan la razón a quienes reclaman, deberíamos incorporar esta información para poder generalizar, o no, la situación que se plantea. Sucede que en este caso se debe haber perdido alguna acción judicial. Sería importante -hablo a título personal- tener una copia de esa sentencia o de esa resolución judicial, porque en algunos casos existen pronunciamientos sobre el fondo del asunto, pero no en otros, aunque sabido es que la Justicia de nuestro país no se maneja con el precedente. Una cuestión es si se pierde por razones de procedimiento -porque caducó el derecho, porque se extinguió el plazo- y, otra, si fue por un motivo de fondo. A título personal -así lo trasmito- considero que si hay sentencia por la cual a alguien se le pagó, tanto la Administración como el Poder Legislativo deberían tomar nota de ese dato para satisfacerles el derecho; de no ser así, se estaría discriminando. Pero para hacer una afirmación concluyente sobre ese tema, en lo personal me gustaría contar con la copia de la sentencia -si es que la hay- para saber por qué se perdió el procedimiento en el caso de los que no cobraron.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- En relación al último recibo que presentamos -en el que UTE, en forma liberal, propone abonar $ 20.000 en cinco años- en el convenio llevado a cabo entre UTE y AUTE se estableció el compromiso entre el gremio y el Directorio en el sentido de que, aparte de esto, no se presentarían reclamos de ninguna especie. La verdad es que tomamos conocimiento de esto en 2006, cuando abogados de UTE nos entregaron este recibo en nuestra sede. Es evidente que la gente, con necesidades por delante, aceptó lo que le daban. Inclusive, muchos todavía están cobrando la cuota mensual por ese concepto.

SEÑOR LÓPEZ GOLDARACENA.- Con relación a lo que manifiesta el señor Rodríguez, quisiera saber si todos firmaron ese recibo.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Los que retiramos firmamos por lo que recibimos.

Ahora bien, el quid de toda esta problemática que se plantea está, como muy bien se dice, en el hecho de que al no estar finalizado el trámite administrativo, no se puede iniciar un juicio o acciones legales. Un abogado en Mercedes me dijo que no podíamos iniciarlo si no habíamos liquidado el pleito. Esto no se pudo hacer por el hecho de que estábamos en vísperas del vencimiento del plazo. De acuerdo con lo manifestado por nuestro abogado, el caso estaba ganado porque, según él, teníamos razón. Existía un plazo de diez días para apelar, que fue transcurriendo pese a nuestra insistencia; se dejó pasar otros diez días e insistí en que si UTE no lo citaba, que fuera él, y nos contestó que lo haría. Sin embargo, parece ser que los plazos habían vencido. Ahora bien, no sé si cabría decirlo, pero finalmente hicimos un reclamo ante un Juzgado Civil. En esa instancia, los abogados autorizados sacaron fotocopias del legajo y se observó que en el expediente figuraba que UTE había citado tres veces al abogado, pero éste no se había presentado. Eso es lo que nos dio mala espina y nos hizo pensar que fuimos usados.

Ahora, casi al ocaso de nuestras vidas, queremos ver si podemos solucionar este problema. En verdad, nos tiene mal el hecho de que fuimos los únicos a los que no les pagó. De lo que leímos surge que nos presentamos en el mes de octubre del año 2000 y, a raíz de nuestra reclamación, AUTE y UTE firmaron en diciembre un convenio por el Fondo de Reserva. A su vez, hay un boletín -los señores Senadores lo tienen- en el que surgen las fechas establecidas para el pago. De ninguna manera podíamos haber cobrado nosotros, cuando fuimos los que hicimos el reclamo. Como dije, se firma el convenio en diciembre y pagan en el año 2001, pero a nosotros no nos pagaron. Pagaron lo que venía de atrás, pero a los que nos fuimos en los años 1996 y 1997 nos saltearon.

En primer lugar, en los juicios administrativos, UTE manifestó que nos había pagado; entonces, se pidió que presentara la documentación, pero no lo hizo porque no la tenía. Luego, en otra oportunidad, dijeron que no nos correspondía el 14% porque éramos funcionarios polifuncionales. Hay una resolución firmada por el Directorio, la Resolución Nº 91/1714, de 22 de mayo de 1991, donde aparecen los funcionarios que realizaban tareas de mantenimiento en Montevideo reclamando que se les equiparara con los funcionarios que ya estaban cobrando. El personal de Montevideo esporádicamente realizaba tareas en alguna subestación; a su vez, a nosotros nos catalogaban de funcionarios polifuncionales, es decir que realizábamos todas las tareas de mantenimiento y salíamos de noche, de día y en medio de temporales para cumplir con el trabajo. En aquel momento UTE decía que no se había votado un rubro en el presupuesto para funcionarios polifuncionales, pero la Suprema Corte de Justicia sostuvo que si bien no existía dicho rubro, estábamos desarrollando exactamente el mismo trabajo que realizaba la gente de Montevideo, pero que no se pagaba porque no existía en el presupuesto un rubro que dijera que le debían pagar a los funcionarios polifuncionales que desempeñaban todas las tareas en el interior. Eso nos llevó a pensar que por ese motivo no nos pagaron.

Respecto a lo establecido en el convenio de UTE - AUTE -recién en el año 2006 nos dimos cuenta- se expresa que AUTE se hace responsable del hecho de que ninguno reclame. Algunos reclamaron judicialmente y cobraron, pero nosotros no reclamamos porque, en ese momento, desconocíamos dicho convenio. Reitero que las personas que reclamaron, ganaron los juicios y pudieron cobrar el dinero. No sé si con lo que he expresado he aclarado las dudas que tenía el Senador López Goldaracena.

SEÑOR GOLDARACENA.- Está claro, gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como integrante de la Comisión, quisiera realizar una pregunta referida a su última intervención y le pediría que fuera lo más específico posible en su contestación.

No me queda claro si el grupo de funcionarios aquí presentes planteó o no alguna acción judicial para el cobro de esos haberes y, en el caso de haberlo hecho, también me gustaría saber en qué fecha fue y qué respuesta obtuvieron.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Nosotros hicimos algunos reclamos judiciales posteriores al acto administrativo, primero ante el Contencioso, pero siempre terminamos en lo mismo. Tal como le señalé al señor Senador, se nos había dicho que si no estaba culminado el pleito administrativo, no se podía iniciar la parte legal. Cuando llegamos a la culminación del proceso, se nos dio la razón, pero no nos pagaron porque estábamos fuera de plazo. La última acción fue ante el Juzgado Civil de 1er. Turno y la Jueza nos dijo que teníamos razón, que no nos habían pagado pero que, lamentablemente, estaba vencido el plazo y, por esa razón, se archivaba el expediente. Esa fue la contestación del último acto legal que planteamos.

SEÑOR ARBIZA.- Hablando mal y pronto, creemos que fuimos estafados dos veces. Concretamente, en dos oportunidades solicitamos los servicios de abogados y pensamos que fueron comprados. La primera vez fue alevoso, nos hicieron perder el juicio cuando, prácticamente, lo teníamos ganado. En la segunda oportunidad, el abogado se dejó estar y no cumplió con lo que le pedimos. Nosotros le habíamos solicitado al profesional que si perdíamos en primera y en segunda instancia, la tercera fuera ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo porque sabíamos que lo ganábamos; sin embargo, no se llegó a esta última etapa. UTE tenía que pagar mucho dinero porque, si nos pagaba, se iban a sumar mil funcionarios que se habían ido en ese momento. Insisto en que creemos que fuimos estafados y que las dos veces los abogados fueron comprados. Entonces, cuando nos dijeron que los plazos habían vencido, bajamos los brazos.

Ahora surgió la posibilidad de venir a plantear el tema aquí, porque cuando el Presidente Mujica asumió el cargo dijo que iba a tratar de pagarle a todo aquel uruguayo al que el Estado le

debiera algo. Como estoy seguro de que UTE me debe -yo particularmente lo estoy, y no sé por qué razón no me pagó- y yo, a su vez, no le debo nada porque pago todos mis recibos, quiero cobrar, si existe la posibilidad. Además, yo no me fui echado y sé que en los años que estuve en la UTE -se puede mirar mi foja de servicios- fui un excelente funcionario.

SEÑOR BENÍTEZ.- Como edil del departamento de Soriano, quiero agradecer a los señores Senadores que nos hayan recibido en la Comisión y aprovechar para invitarlos a visitar nuestro departamento -hacemos extensiva la invitación a los funcionarios- ya que serán bien recibidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la visita y adelantamos que analizaremos la documentación que nos han entregado.

(Se retira de Sala la delegación de ex trabajadores de UTE)

SEÑOR LÓPEZ GOLDARACENA.- Me quedé reflexionando sobre un aspecto y quería compartirlo con los demás integrantes de la Comisión. Al principio no me quedaba claro -y por eso me parece fundamental tener una copia de la sentencia- pero ellos adjuntan una propuesta de convenio firmada, por la cual se pondría fin al litigio y UTE se comprometería a pagar una suma anual. Ellos habrían aceptado este convenio y, reitero, no me queda claro si el litigio lo iniciaron antes o después de firmarlo. Por ejemplo, en el documento que adjuntan como muestra -que está fechado el 1º de diciembre de 2006- se hace referencia a los hechos que comentaron, en cuanto a que hubo un convenio entre UTE y AUTE, donde esta última se compromete a no exteriorizar el convenio y a no patrocinar reclamos administrativos por retroactividad. No sabemos si iniciaron el juicio en el momento en que se enteraron, si reclamaron o si apareció esta propuesta. De todos modos, aquí hay una propuesta de pago por parte de UTE, aceptada por ellos, más allá de la justicia, de la injusticia, de los atrasos, etcétera. Reitero que no me queda claro si el juicio fue iniciado antes o después y por ello me parece importante conocer la opinión del Directorio de UTE. Si desde el punto de vista legal nos basamos en esta propuesta, la tenemos que examinar a la luz de los principios del Derecho Laboral aplicables en este caso, para ver si tiene validez o no; pero lo cierto es que no tenemos todos los elementos para analizar el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a formular una pequeña reflexión sobre este punto. Esa fue la razón por la cual le pregunté a la delegación si habían efectuado un reclamo judicial y en qué fecha lo habían hecho, y ustedes habrán notado que en la contestación no se especificó esa fecha. Ante esto, se me ocurre sugerir -no estoy haciendo un planteamiento formal y no sé si es de estilo- que la Comisión curse a UTE un pedido de informes en relación a estos reclamos, en particular, para ver si esos juicios iniciados por las personas que concurrieron aquí son anteriores o posteriores a la propuesta elevada por uno de los concurrentes. Si se cursa ese pedido de informes a UTE, se podría solicitar, además, que nos hicieran llegar cualquier tipo de información que sea pertinente a los efectos de aclarar este reclamo. No sé si esto es lo que se hace habitualmente, pero creo que sería muy bueno para la Comisión.

SEÑORA DALMÁS.- En realidad, lo que está proponiendo el señor Presidente es absolutamente de recibo y está dentro del estilo de trabajo de la Comisión. Podría haber otra vía en el sentido de que el Presidente titular -que en este caso no está presente- hiciera la gestión y luego informara a la Comisión, pero cualquiera de las dos vías es idónea. Creo que en este caso está bien que se envíe esa nota solicitando la información y luego la Comisión verá, políticamente, qué es lo que desea hacer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, a fin de ser expeditivos y dado que el Presidente titular no está aquí, podríamos resolver, entre quienes estamos presentes, que se prepare una nota solicitando un informe a UTE, específicamente sobre toda esta situación, poniendo énfasis en la consulta acerca de si hubo reclamaciones posteriores a la propuesta de fecha 1º de diciembre de 2006 -de la cual tenemos un ejemplar, pero puede haber otros- por la vía administrativa o la judicial -hasta donde el Organismo tenga conocimiento- planteadas por quienes integraron la delegación que nos visitó. Además, solicitaríamos que nos brindaran cualquier otra información sobre el tema. Luego, en función de la respuesta de las autoridades de UTE, la Comisión volverá a considerar el tema.

¿Hay acuerdo para proceder de esa manera?

SEÑORA DALMÁS.- Así es, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Además, a la solicitud le adjuntaremos la versión taquigráfica de esta sesión.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 4 minutos)